

IMPORTANTE:

La Solicitud para acceder a la Gracia Presidencial, puede ser presentada por el propio interesado, o quien tenga interés en su caso; y NO se requiere firma de Abogado. (Los trámites son gratuitos).

BUSCA TU PROMOTOR LEGAL...



...Todo es Posible para aquel que Cree..!

...TÚ DECIDES..!

Nota: Según la ley 28122 que modifica el artículo 46B - Reincidencia - que señala que al haberse obtenido una gracia presidencial y se vuelve a incurrir en delito, el juez podrá aumentar la pena, hasta en una mitad por encima del máximo legal.

"...El interno habrá perdido su Libertad, pero no su Dignidad..."

*Dr. Alan García Pérez
Presidente de la República del Perú*

*Comisión de Indulto y Derecho de Gracia
Por Razones Humanitarias y Conmutación
de la Pena.*

Carlos Tenaud Cdra. 3- Miraflores

Teléfono 440-4310 Anexo 258

Página Web: www.minjus.gob.pe

**EL PERÚ
AVANZA**

**"... CAMINO A LAS GRACIAS
PRESIDENCIALES..."**



EL INDULTO COMÚN



PERÚ

Ministerio
de Justicia

COMISIÓN DE
INDULTOS

COMISIÓN PERMANENTE DE CALIFICACIÓN DE INDULTO

¿Qué es el indulto común?

El indulto común es una Gracia Presidencial que consiste en el perdón total de la pena impuesta en una sentencia.



¿Quiénes pueden acceder a un indulto común?

• Aquellos internos que se encuentren sentenciados por delitos comunes, que cuenten con un tercio de la pena cumplida y sean agentes primarios.



¿Qué delitos podrán ser analizados por la Comisión de Indultos?

La Comisión Permanente de Calificación de Indulto común podrá evaluar los expedientes de internos que se encuentren sentenciados por los siguientes delitos:

- ❖ Robo agravado y hurto agravado
- ❖ Lesiones leves
- ❖ Micro comercialización de drogas (Art. 298º)
- ❖ Abigeato
- ❖ Delitos contra la fe pública
- ❖ Otros.

Requisitos:

- ❖ Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión.
- ❖ Copia certificada de la sentencia consentida y/o ejecutoriada.

Estos son los únicos documentos que usted proporcionará a la Comisión Permanente de Calificación de Indultos.

Los demás documentos serán tramitados y recabados por la Comisión.

